



**UHISPAM**  
Universidad Hispanoamericana



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

## MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA

### CONVENIO DE COLABORACIÓN



  
**FAMILIA Y  
COMUNIDAD  
EN  
VICTORIAS!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
Avenida Bolívar, frente a la Asamblea Nacional – Tel.  
22223770 Fax. 22224383 [www.hacienda.gob.ni](http://www.hacienda.gob.ni)





**UHISPAM**  
Universidad Hispanoamericana



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA (UHISPAM).

Nosotros **Iván Adolfo Acosta Montalván**, Mayor de edad, Casado y Economista, identificado con cédula Nicaragüense Número: Seis, cero, uno, guion, dos, ocho, cero, nueve, seis, cuatro, guion, cero, cero, cero, cuatro, D (601-280964-0004D) y de este domicilio, actuando en nombre y representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Ministro de conformidad con Acuerdo Presidencial N°. 26-2012, publicado en la Gaceta, Diario oficial N°. 29 del 14 de febrero del 2012 y **Leonardo Manuel Torres Céspedes**, mayor de edad, casado, Economista, Abogado Y Notario Público, identificado con cédula Nicaragüense Número: Cero, cero, uno, guion, cero, seis, uno, uno, seis, cero, guion, cero, cero, seis, cero, R (001-061160-0060R) y de este Domicilio - Managua, actuando en nombre y representación de la Universidad Hispanoamericana en adelante (UHISPAM), en su calidad de Rector, de acuerdo a las potestades que le confieren los estatutos y reglamentos respectivos y considerando el tradicional vínculo de amistad y respeto, acuerdan firmar el presente convenio en los siguientes términos:

### CONSIDERANDO

I.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como órgano rector de las finanzas públicas del país, procura la capacitación y acertada de sus trabajadores y funcionarios en busca de la mejora del desempeño profesional de los mismos de forma tal que tributen significativamente a los objetivos de la nación.

II.

Que la Universidad Hispanoamericana (UHISPAM) como institución de educación superior, tiene como finalidad servir universitariamente a la sociedad Nicaragüense y contribuir a su desarrollo a través de acciones de docencia, investigación y acción social.

III.

Que es necesario aunar esfuerzos para lograr mayores niveles de integración de los distintos sectores con objetivos comunes, de forma que permita alcanzar tales objetivos de forma rápida y eficaz.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Avenida Bolívar, frente a la Asamblea Nacional - Tel.

22223770 Fax. 22224383 [www.hacienda.gob.ni](http://www.hacienda.gob.ni)





**UHISPAM**  
Universidad Hispanoamericana



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

## ACORDAMOS

### **Primero: Objetivo**

El objetivo principal del presente convenio es establecer las bases y condiciones generales de la colaboración entre la Universidad Hispanoamericana (UHISPAM) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), a fin de llevar a cabo una serie de actividades orientadas al cumplimiento de las metas y objetivos comunes entre ambas Instituciones.

### **Segundo: Áreas de colaboración**

Ambos comparecientes declaran como parte de la colaboración de las prácticas profesionales de los estudiantes, la capacitación del personal, la facilitación de infraestructura para cursos, eventos o seminarios, la elaboración y presentación de proyectos sociales y la colaboración circunstancial entre ambas Instituciones según los eventos lo ameriten.

### **Tercero: Colaboraciones de la Universidad Hispanoamericana**

La colaboración de la Universidad Hispanoamericana, se concretiza entre otras por medio de las siguientes concesiones:

- Otorgar a servidores públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Familiares (hasta tercer grado de consanguinidad), el 50% de beca para estudios universitarios de pregrado en cualquier carrera, sedes y modalidad de estudio que desee seguir en la Universidad.
- Exonerar de pago a quienes habiendo aprobado asignaturas en otras universidades deseen realizar convalidaciones y efectuar estudios en la Universidad en cualquiera de sus carreras y sedes.
- Otorgar a trabajadoras (es) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Familiares (hasta tercer grado de consanguinidad), el 30% de beca para estudios universitarios de postgrado en cualquier modalidad de estudio.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**Avenida Bolívar, frente a la Asamblea Nacional – Tel.**

**22223770 Fax. 22224383 [www.hacienda.gov.ni](http://www.hacienda.gov.ni)**





**UHISPAM**  
Universidad Hispanoamericana



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

- Apoyar en el diseño, planificación y ejecución de cursos formativos o de capacitación coordinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que beneficien a sus trabajadores y/o servidores públicos del Gobierno, de acuerdo a sus capacidades, la disponibilidad de los docentes e infraestructura.
- Facilitar las instalaciones para la ejecución de eventos formativos o similares, de acuerdo a la disponibilidad del local y del personal necesario para su realización.

#### Cuarto: Colaboraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)

La colaboración del MHCP, se concretizara entre otras, por medio de lo siguiente:

- Facilitar la aplicación de los conocimientos de los estudiantes que la Universidad Hispanoamericana remita con el objetivo de realizar prácticas en las oficinas o instalaciones del MHCP, el que aceptara hasta cinco alumnos por año, de las carreras vinculadas a las funciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- La divulgación de los programas de pregrado y posgrado que ofrece la UHISPAM entre sus trabajadores y familiares de estos.
- La participación de personal docente, investigador o directivo en los seminarios, actividades o presentación de estudios elaborados por el Ministerio de Hacienda. (Su participación seria por invitación de uno a tres cupos en cursos de la Ley 737, Ley 476, los que nos imparte el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y seminarios para exponerles la base conceptual del Sistema Integrado de Gestión Financiera, a fin de que puedan multiplicar el conocimiento al estudiantado).

#### Quinto: Ejecución

Las formas de aplicación de los acuerdos aquí contenidos y la determinación de otras formas de colaboración, serán establecidas por los suscritos o sus representantes por medio del diálogo directo entre los mismos.



**FAMILIA Y  
COMUNIDAD  
EN  
VICTORIAS!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
Avenida Bolívar, frente a la Asamblea Nacional – Tel.  
22223770 Fax. 22224383 [www.hacienda.gob.ni](http://www.hacienda.gob.ni)





**UHISPAM**  
Universidad Hispanoamericana



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

#### **Sexto: Procedimiento de inscripción a becario**

Las y los beneficiarios de becas serán autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a quienes se les extenderá carta de aceptación a su solicitud, con el fin de presentarla ante las Autoridades de la UHISPAM como requisito para su matrícula, la cual pueden realizar previo al inicio de cada Trimestre.

#### **Séptimo: Mecanismo de solución de conflictos**

Cualquier desacuerdo o diferencia derivada de los lazos de cooperación, interpretación o aplicación del presente convenio se solucionara por la vía del diálogo amistoso y la negociación directa entre las partes.

#### **Octavo: Duración**

El presente convenio tendrá duración de dos años, a partir de la fecha de suscripción y se renovará automáticamente en tanto ninguna de las partes no rescinda del mismo, mediante comunicación escrita por la autoridad competente, con al menos dos meses de anticipación.

El presente convenio entrara en vigencia a partir de la firma de ambas partes. En caso de recisión del presente documento, las partes firmantes deberán cumplir con las obligaciones adquiridas hasta el momento de dicha terminación de la vigencia.

En fe de lo anterior, suscribimos el presente convenio de dos tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua a los 31 días del mes de enero del dos mil catorce.



Iván Adolfo Acosta Montalván

Ministro

Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Leonardo Torres Céspedes

Rector

Universidad Hispanoamericana

(UHISPAM)



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**Avenida Bolívar, frente a la Asamblea Nacional - Tel.**

**22223770 Fax. 22224383 www.hacienda.gob.ni**